



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., MAYO 7 de 2021
Liquidación Patrimonial N° 2017-0813

Por ser la oportunidad procesal correspondiente, se señala la hora de **las 2:30 PM DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 568 del C.G.P.

Se anuncia a las partes y demás intervinientes que se realizará la audiencia pública en cita mediante la herramienta colaborativa tecnológica MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les ruega estar atentos a las instrucciones técnicas y logísticas que el despacho brinde para lograr la comunicación virtual requerida. Así mismo se les insta, contar con los medios tecnológicos y condiciones de conectividad suficientes para el normal desarrollo de la vista pública virtual programada, lo antedicho, a luz de lo previsto en el Artículo 7 del Decreto 806 de 2020, que prevé que las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 18 hoy 10 DE MAYO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario